

DECRETO: **063**

**VISTO:** El Expte. N° 6.286-M17-S-13, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad solicita la aprobación de documentación y la adjudicación directa de la Obra: "**Pavimento Hormigón en calle Anta Muerta desde Quiroga hasta 125 m hacia el Este sobre Anta Muerta**", por el monto de \$ 197.755,20 (pesos ciento noventa y siete mil setecientos cincuenta y cinco con veinte centavos), a favor de la Empresa "Constructora Eiffel S.R.L.", a ejecutarse con fondos que la Contaduría General determine; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** a tales efectos remite adjunto: Memoria Descriptiva emitida por la Empresa (fs. 05); Planimetría: Cómputo Métrico y Corte Transversal (fs. 06); Cómputo y Presupuesto (fs. 07); Plan de Trabajos e Inversiones y Curva de Inversiones (fs. 08); Relevamiento Fotográfico (fs. 09); Croquis de Ubicación (fs. 10); Bases y Condiciones Generales - Sección 1 - Condiciones Generales; Bases y Condiciones Generales - Sección 2 - Condiciones Generales del Contrato; Pliego de Condiciones Particulares, en el que obran las Especificaciones Técnicas Generales; Memoria Descriptiva y Presupuesto Oficial; Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (fs. 11/23); y documentación referida a la existencia de la Empresa (fs. 24/51);

**Que** a fs. 54 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa que la erogación emergente de dicha obra se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 20, Cuenta: "Fondo Federal Solidario", Código N° 5-0-02-05-52-52-20-23-0-0-2013 del Presupuesto Municipal vigente y a fs. 54 (pie) interviene el Sr. Contador General dándole continuidad al trámite, sin formular objeciones al respecto;

**Que** sometida la documentación presentada a análisis de la Comisión de Preadjudicación (creada por Decreto N° 159/08, conforme ampliación dispuesta por Decreto N° 582/10 - para que entienda y trate todo lo relacionado con las obras municipales a ejecutarse en nuestra jurisdicción), la misma se expide a fs. 55 expresando: "...esta Comisión Colegiada entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos al respecto, por lo que **ACONSEJAMOS** que se Apruebe la Documentación Legal y Técnica y se proceda a la Adjudicación de la citada obra, mediante Contratación Directa, a la Empresa **CONSTRUCTORA EIFFEL S.R.L.**, por el monto de \$197.755,20 en conformidad con lo establecido por el programa creado por el DNU del P.E.N. N° 206/09, por la Ley N° 8174 y por la Ordenanza N° 1692; Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 717/3 (M.E.)-09; Ley Provincial N° 8326; DNU N° 12/3 (ME); DNU N° 14/3 (ME) 2009; Ordenanzas N° 1783/2010, 1784/20110 y complementarias).";

**Que**, sometida la cuestión a estudio y opinión del Sr. Asesor Letrado de la Secretaría de Hacienda a fs. 56 se expide expresando: "... la presente obra se encuentra comprendida en lo establecido por la Ordenanza N° 1692 (adhesión a la Ley N° 8174) y Decreto de Necesidad y Urgencia Nacional N° 206/09; Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 717/3 (M.E.)-09; Ordenanza N° 1692/09; Ley Provincial N° 8326; DNU N° 12/3 (ME); DNU N° 14/3 (ME) 2009; Ordenanzas N° 1783/2010, 1784/2010 y complementarias. Por ello, por lo que este Asesor Letrado entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable para "Aprobar la Carpeta Legal y Técnica" y "Adjudicar", mediante la Contratación Directa, la obra citada a la firma mencionada, por el monto consignado a Fs. 01...";

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 57 (pie) dispone: "...que se emita el acto administrativo que apruebe la documentación legal y técnica y que adjudique la presente obra a la Empresa "**Constructora Eiffel S.R.L.**" por el monto de \$197.755,20, consignando en el mismo la normativa legal señalada por la Comisión de Preadjudicación y el encuadre legal indicado por el Sr. Asesor Letrado de esta Secretaría de Hacienda a fs. 56, especificando que dicha obra se afrontará con recursos provenientes del FONDO FEDERAL SOLIDARIO y que se imputará en la Cuenta y Código que indica a fs. 54 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, sobre lo cual el Sr. Contador General no formuló objeción alguna en su intervención de fs. 54 (pie), al haberse prorrogado el Presupuesto 2013 para el año 2014, según Ordenanza N° 1954.";

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

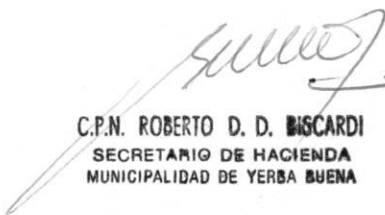
**ARTICULO PRIMERO:** APRUÉBASE la documentación obrante en el Expte. N° 6.286-M17-S-13, que regirá la Contratación Directa para la ejecución de la Obra: *“Pavimento Hormigón en calle Anta Muerta desde Quiroga hasta 125 m hacia el Este sobre Anta Muerta”*, la que se encuentra conformada por la documentación detallada en el primer Considerando del presente Decreto y aprobada por la Comisión de Preadjudicación, de conformidad con lo considerado.-


**ARTICULO SEGUNDO:** ADJUDICASE a la Empresa **“Constructora Eiffel S.R.L.”**, con domicilio legal en Ruta 306 km 6,5 Los Vallistos – Banda de Río Salí – Tucumán y domicilio especial en Lamadrid N° 952 de esta ciudad, Tucumán, la ejecución de la Obra: *“Pavimento Hormigón en calle Anta Muerta desde Quiroga hasta 125 m hacia el Este sobre Anta Muerta”*, por el monto de \$197.755,20 (pesos ciento noventa y siete mil setecientos cincuenta y cinco con veinte centavos), la que será afrontada con recursos provenientes del Fondo Federal Solidario, conforme lo considerado.-

**ARTICULO TERCERO:** La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 - 20, Cuenta: “Fondo Federal Solidario”, Código N° 5-0-02-05-52-52-20-23-0-0-2013 del Presupuesto Municipal vigente, conforme prórroga para el año 2014 dispuesta por Ordenanza N° 1954.

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS

  
C.P.N. ROBERTO D. D. BISCARDI  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

  
Arq. JULIO E. HERRERA PIEDRABUENA  
SECRETARIO DE OBRAS y  
SERVICIOS PÚBLICOS  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

  
Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA